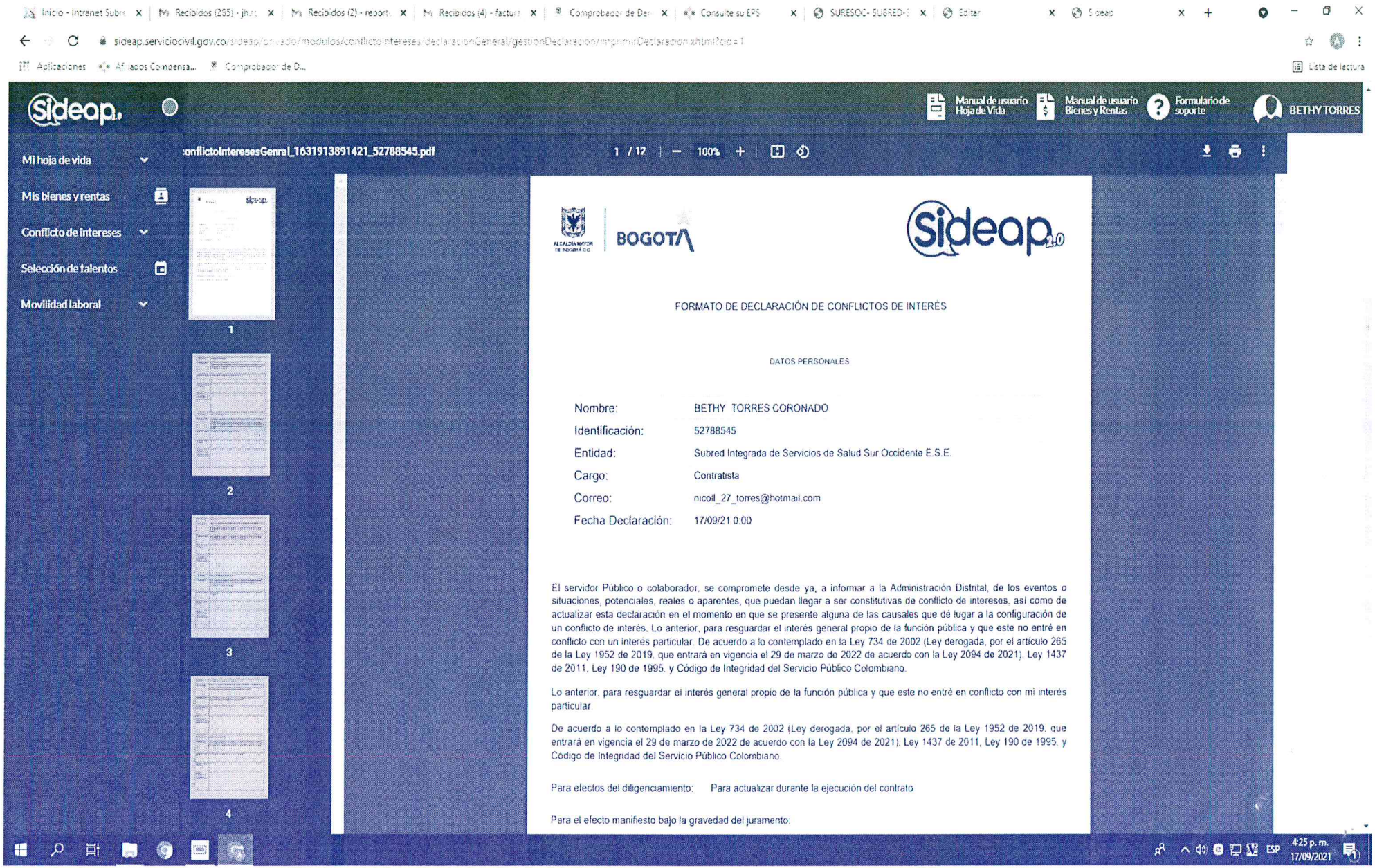


Inicio - Intranet Subre | Recibidos (285) - jhus | Recibidos (2) - report | Recibidos (4) - factur | Comprobador de Der | Consulte su EPS | SURESOC- SUBRED-S | Editar | Sideap

sideap.serviciocivil.gov.co/sideap/portalUsuario/modulos/conflictoIntereses/declaracionGeneral/gestionDeclaracion/imprimirDeclaracion.xhtml?cid=1

Aplicaciones | Afiliados Comfensa... | Comprobador de D... | Lista de lectura

Sideap | Manual de usuario Hoja de Vida | Manual de usuario Bienes y Rentas | Formulario de soporte | BETHY TORRES

Mi hoja de vida
Mis bienes y rentas
Conflicto de intereses
Selección de talentos
Movilidad laboral

conflictoInteresesGenral_1631913891421_52788545.pdf | 1 / 12 | 100%

1 2 3 4

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ

Sideap 2.0

FORMATO DE DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

DATOS PERSONALES

Nombre:	BETHY TORRES CORONADO
Identificación:	52788545
Entidad:	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.
Cargo:	Contratista
Correo:	nicoll_27_torres@hotmail.com
Fecha Declaración:	17/09/21 0:00

El servidor Público o colaborador, se compromete desde ya, a informar a la Administración Distrital, de los eventos o situaciones, potenciales, reales o aparentes, que puedan llegar a ser constitutivas de conflicto de intereses, así como de actualizar esta declaración en el momento en que se presente alguna de las causales que dé lugar a la configuración de un conflicto de interés. Lo anterior, para resguardar el interés general propio de la función pública y que este no entré en conflicto con un interés particular. De acuerdo a lo contemplado en la Ley 734 de 2002 (Ley derogada, por el artículo 265 de la Ley 1952 de 2019, que entrará en vigencia el 29 de marzo de 2022 de acuerdo con la Ley 2094 de 2021), Ley 1437 de 2011, Ley 190 de 1995, y Código de Integridad del Servicio Público Colombiano.

Lo anterior, para resguardar el interés general propio de la función pública y que este no entré en conflicto con mi interés particular.

De acuerdo a lo contemplado en la Ley 734 de 2002 (Ley derogada, por el artículo 265 de la Ley 1952 de 2019, que entrará en vigencia el 29 de marzo de 2022 de acuerdo con la Ley 2094 de 2021), Ley 1437 de 2011, Ley 190 de 1995, y Código de Integridad del Servicio Público Colombiano.

Para efectos del diligenciamiento: Para actualizar durante la ejecución del contrato

Para el efecto manifiesto bajo la gravedad del juramento.

ESP 4:25 p. m. 17/09/2021